

## DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

**ASIGNATURA:** Política Criminal y Derechos Humanos

**PLAN DE ESTUDIOS:** Grado en Criminología (PGR-CRIMI)

**GRUPO:** 2526-M1

**CENTRO:** Facultad de Ciencias Sociales

**CARÁCTER DE LA ASIGNATURA:** Básico

**ECTS:** 6,0

**CURSO:** 1º

**SEMESTRE:** 2º Semestre

**IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:** Castellano

## DATOS DEL PROFESOR

**NOMBRE Y APELLIDOS:** MARÍA PAULA CARRIBA ALONSO

**EMAIL:** [pcarriba@uemc.es](mailto:pcarriba@uemc.es)

**TELÉFONO:** 983 00 10 00

**HORARIO DE TUTORÍAS:** Miércoles a las 10:00 horas

**CV DOCENTE:**

### TÍTULOS ACADÉMICOS

Graduada en Criminología (Universidad Europea Miguel de Cervantes) 2020-2021

Curso Universitario de Especialización de la Universidad Europea Miguel de Cervantes: Perito Psicógrafo Judicial

Máster interdisciplinar con acceso al Doctorado: "Investigación de la Comunicación como Agente Histórico Social" (UVA) 2011.

Título Propio en Criminología y Seguridad (Universidad Europea Miguel de Cervantes) 2011

Título Propio en Investigación Privada (Universidad Europea Miguel de Cervantes) 2011

Licenciada en Periodismo, mención investigadora (Universidad Europea Miguel de Cervantes) 2008

### ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Desde el año 2017 la docente imparte formación en la UEMC (Universidad Europea Miguel de Cervantes), en asignaturas relacionadas con la Informática y distintas asignaturas relacionadas con la Criminología como son Política Criminal y Derechos Humanos, la Criminalidad en el Siglo XXI e Investigación Criminal.

Además dirige Trabajos Fin de Grado en el Grado de Criminología, tanto en la modalidad presencial como en la semipresencial.

Durante este curso será, por quinto año, Coordinadora Académica del Grado de Criminología

### EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA:

Docente de la Universidad Europea Miguel de Cervantes en asignatura de Informática Aplicada para el Grado de Criminología durante los cursos 2025-2026; 2024-2025; 2023-2024; 2022-2023; 2021-2022; 2020-2021, 2019-2020, 2018-2019 y 2017-2018; Competencia Digital en el Grado de Criminología, durante los cursos 2025-2026 2024-2025 y 2023-2024; Competencia Digital en el Grado de Psicología durante el curso 2024-2025; Informática Aplicada para el Grado de Odontología durante los cursos 2020-2021, 2019-2020 y 2018-2019; y la asignatura TIC'S para los Grados de IOI, TIA, ADE y Nutrición durante los cursos 2020-2021, 2019-2020 y 2018-2019 y TIC'S en CAFD

en los cursos 2025-2026; 2024-2025; 2023-2024; 2022-2023; 2021-2022; 2020-2021, 2019-2020 y 2018-2019.

Docente de la Universidad Europea Miguel de Cervantes en asignatura Política Criminal y Derechos Humanos, para el Grado de Criminología, durante los cursos 2025-2026; 2024-2025; 2023-2024; 2022-2023; 2021-2022; 2020-2021 y 2019-2020; docente en la Universidad Europea Miguel de Cervantes, en asignatura Investigación Criminal: perfil e informes criminológicos, durante los cursos 2025-2026; 2024-2025; 2023-2024; 2022-2023; 2021-2022; 2020-2021 y 2019-2020; docente en la Universidad Europea Miguel de Cervantes, en asignatura La Criminalidad del Siglo XXI, en el curso 2025-2026; 2024-2025.; docente en la Universidad Europea Miguel de Cervantes, en asignatura Informes Periciales, en el curso 2025-2026.

La docente ha impartido para la Universidad de la Experiencia, tanto en Medina del Campo como en Medina de Rioseco, dos formaciones sobre la Evolución de la Comunicación de cuatro horas en cada localidad.

Coordinadora del Grado de Criminología desde el curso 2020-2021 hasta la actualidad

#### **EXPERIENCIA DOCENTE SEMPRESENCIAL:**

La docente posee formación específica en metodologías y herramientas de aplicación en formación semipresencial como son el uso de plataformas de teleformación, creación de videotutoriales, uso de foros, chats, comunidades online, herramientas para la creación de materiales interactivos como genia.ly, etc.

La docente ha desarrollado material docente en formato texto y videotutorial para la asignatura de Competencia Digital junto con un grupo de trabajo de la UEMC.

Docente en Universidad Online, en asignatura Medios de Comunicación y Delitos, durante los cursos del 2016-2017 y 2017-2018.

Docente en Universidad Europea Miguel de Cervantes, modalidad híbrida, de la asignatura Perfiles Criminales, durante el curso 2025-2026

#### **CV PROFESIONAL:**

La docente ha desarrollado trabajos relacionados con los medios de comunicación, así como docencia en Universidad Online en Isabel I.

Desde el curso 2017-2018 imparte distintas asignaturas en diferentes grados hasta la actualidad.

Hoy en día, colabora con medios de comunicación como Televisión Castilla y León (informativos), programas radiofónicos de distintas emisoras y ha colaborado en Espejo Público, en Antena 3, como analista criminológica.

Actualmente, forma parte de junta directiva de la Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses, desarrollando funciones de directora de comunicación, community manager y maquetadora de la revista QdC.

#### **CV INVESTIGACIÓN:**

La docente ha participado en dos proyectos de innovación educativa durante el curso 2022-2023 sobre competencias digitales y el uso de las Redes Sociales en la docencia.

También ha formado parte del grupo de investigación PERMVAR, sobre la percepción de la violencia de género en el entorno rural, durante el curso 2024-2025.

Durante el curso 2025-2026 comenzará su tesis doctoral en la UVA, con temática sobre los juicios paralelos.

### **DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA**

#### **DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:**

Esta asignatura sienta las bases de la relación entre la Criminología y el Derecho Penal, intentando explicar los conflictos políticos y sociales que surgen ante el fenómeno criminal.

El alumno comprenderá las estrategias, procedimientos y respuestas que el Estado y la sociedad, conjuntamente, establecen para afrontar la criminalidad no sólo desde la intervención sino también desde la prevención.

En esta asignatura se tratará de profundizar en los conceptos teóricos y prácticos de la Política Criminal conociendo las diferentes tendencias de explicación del fenómeno delictivo, las técnicas de control social... Además, se proporcionará una formación científica de carácter interdisciplinar en los distintos aspectos relacionados con el hecho criminal o con la conducta desviada. También se dotará de los conocimientos y la capacidad necesarios para la elaboración de estudios criminológicos al servicio de la sociedad.

La importancia de esta asignatura de Política Criminal y Derechos Humanos reside en la preparación de los profesionales de la Criminología para la realización de actividades periciales y de asesoría en las áreas de prevención, identificación y tratamiento de las conductas criminológicas.

**CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:**

**1. La Política Criminal**

1. Introducción, Concepto y relación con otras ciencias
2. Evolución de la Política Criminal
3. Principios de la Política Criminal
4. Policía y el Orden Social
5. Prevención del delito

**2. Los Derechos Humanos**

1. Historia y concepto
2. Derechos Humanos y legislación
3. Tipos y estructura de los Derechos Humanos
4. Sujetos contenidos e interpretación de los Derechos Humanos

**RECURSOS DE APRENDIZAJE:**

**Moodle:** plataforma donde se colgarán los ejercicios, materiales docentes, enunciados de trabajos y prácticas y donde se activarán las entregas de todas las pruebas de evaluación.

**WebMail:** gestor de correo proporcionado por la universidad a través de su página web. El alumno recibirá notificaciones y respuestas a sus consultas online por esta vía.

**Sala de ordenadores:** en ella se realizarán los exámenes a los alumnos dando prioridad así a las nuevas herramientas al alcance del profesorado para evaluar y calificar al alumnado.

**Periódicos online,** con los que se relacionará el temario con la actualidad

**Teams:** aplicación del Office 365 donde se desarrollarán tanto las tutorías grupales obligatorias como las tutorías individuales.

**COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO**

**COMPETENCIAS GENERALES:**

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales"
- GC02. Adquirir la capacidad de reconocer y analizar las teorías criminológicas y las distintas técnicas de investigación desarrolladas como fuentes de estudio y formulación de estrategias de actuación

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

**COMPETENCIAS TRANSVERSALES:**

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE:**

El alumno será capaz de:

- SbC2.2\_Subcompetencia\_Evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad
- SbC2.3\_Subcompetencia\_Acomodar las investigaciones a la normativa europea legal existente
- SbC2.4\_Subcompetencia\_Proponer soluciones concretas relacionadas con los contenidos de la materia
- C2.2\_Conocimiento\_Conocer los métodos de investigación en Ciencias Sociales para diagnosticar los problemas de criminalidad
- C2.4\_Conocimiento\_Analizar los intereses socioeconómicos que dinamizan el comportamiento criminal
- C2.5\_Conocimiento\_Influencia de los factores socioeconómicos en el desarrollo de nuevas actividades delictivas
- H2.3\_Habilidad o destreza\_Elaborar políticas criminales centradas en la sociedad, la víctima, el delincuente y la prevención del delito
- H2.5\_Habilidad o destreza\_Establecer distintas políticas de prevención secundaria y terciaria para evitar la revictimización y la reincidencia
- CT2.1\_Competencia transversal, valor o actitud\_Visión crítica ante los fenómenos delictivos y el resto de los elementos de la Criminología, para buscar la prevención y reacción frente a los mismos

## BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Borja Jiménez (2003): Curso de política criminal. Tirant lo Blanch. ISBN: 9788490043288

### WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

[BOE\(https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-1995-2544\)](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-1995-2544)

Código Penal español actualizado

[BOE\(https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-1889-4763\)](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-1889-4763)

Código Civil español actualizado

[Poder Judicial\(http://www.poderjudicial.es/search/indexan.jsp\)](http://www.poderjudicial.es/search/indexan.jsp)

Jurisprudencia española vigente

[Amnistía Internacional\(https://www.es.amnesty.org/temas/pena-demuerte/datos-y-cifras/\)](https://www.es.amnesty.org/temas/pena-demuerte/datos-y-cifras/)

Sobre la pena de muerte

[Normativa europea\(http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es\)](http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es)

Normativa europea

### OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

[http://www.vatican.va/archive/ESL0020/\\_INDEX.HTM](http://www.vatican.va/archive/ESL0020/_INDEX.HTM)

[archivodeinalbis.blogspot.com.es](http://archivodeinalbis.blogspot.com.es)

[http://www.usc.es/histoder/historia\\_del\\_derecho/textos.htm](http://www.usc.es/histoder/historia_del_derecho/textos.htm) Textos histórico-jurídicos

<http://www.ilo.org> - Convenio OIT Trabajos forzados

<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm> -- CEDAW

<http://www.oas.org/legal/introsp.htm> -- Documentos legales (Organización de Estados Americanos)

<http://www.rae.es/> -- Diccionario Real Academia Española de la Lengua

#### **METODOLOGÍAS:**

##### **MÉTODO DIDÁCTICO:**

Este método será utilizado en las clases teórico-prácticas, asignando especial importancia a la evaluación continua del aprendizaje a través de las actividades desarrolladas en clase.

##### **MÉTODO DIALÉCTICO:**

La metodología a seguir fomentará la participación activa del alumnado en el proceso de enseñanza/aprendizaje de la asignatura, lo que se traduce en recurrir a la resolución de problemas a través de las clases teórico-prácticas que se llevarán a cabo en el aula y que, posteriormente, tendrán que reproducir en las actividades evaluables que se llevarán a cabo en horario lectivo y fuera del mismo.

Se llevarán a cabo, también, resolución de ejercicios y problemas con el planteamiento de cuestiones práctico-legales a resolver por los alumnos in-situ que impliquen su atención y participación directa en la misma.

Se propondrán comentarios de texto, debates sobre cuestiones problemáticas, proyección de documentales o películas y foros de discusión sobre éstos, así como exposición y discusión de trabajos dirigidos

##### **MÉTODO HEURÍSTICO:**

Se llevará a cabo el aprendizaje basado en solución de cuestiones prácticas así como en la realización de diversas actividades en clase destinadas a dotar a los alumnos de los conocimientos necesarios para realizar trabajos académicos relacionados con la actuación y prevención ante el fenómeno delictivo.

#### **CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:**

##### **PRIMER DÍA DE CLASE:**

Presentación de la Guía Docente y explicación de la evaluación.

Esta planificación estimada podrá verse modificada por causas ajenas a la organización académica presentada. El profesor informará convenientemente a los alumnos de las nuevas modificaciones puntuales que pudieran surgir.

TEMA 1 POLÍTICA CRIMINAL 2ª semana

TEMA 2 EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL 3ª semana

TEMA 3 PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA CRIMINAL 4ª semana

TEMA 4 POLICÍA Y EL ORDEN SOCIAL 5ª semana

TEMA 5 PREVENCIÓN DEL DELITO 6ª semana

TEMA 6 DERECHOS HUMANOS 8ª semana

TEMA 7 DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIÓN 10ª semana

TEMA 8 TIPOS Y ESTRUCTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS 12ª semana

TEMA 9 SUJETOS, CONTENIDOS E INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 14ª semana

REPASO Y RESOLUCIÓN DE DUDAS Semana de tutorías

##### **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

Se llevarán a cabo las siguientes acciones formativas:

**Clase presencial / clases prácticas / laboratorio:** el desarrollo de las clases teóricas está previsto que se aplique constantemente a la realidad próxima a través de noticias de actualidad que el profesor o los alumnos vayan proponiendo. Por ello, los alumnos aplicarán las explicaciones del docente a temas relacionados con la actualidad.

**Trabajos:** los alumnos de forma autónoma tendrán que confeccionar trabajos relacionados con la materia dada en las clases.

**Tutorías:** más adelante se especifica en qué consiste esta actividad.

**Evaluación:** los alumnos realizarán actividades de evaluación para verificar que han alcanzado los resultados de aprendizaje previstos.

### SEMINARIOS TUTORIALES

La semana del 25 al 29 de mayo se realizará un seminario tutorial de dos horas el primer día que se tuviera clase durante esa semana.

### TUTORÍAS INDIVIDUALES

Los alumnos podrán asistir a tutorías individuales para resolver otras dudas sobre los contenidos de la asignatura el día indicado para cada grupo en el apartado HORARIO DE TUTORÍAS al principio de este documento, aunque la docente permite flexibilidad y se podrá acordar un día y una hora que le venga bien tanto al alumnado solicitante como al docente.

## PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:

### PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
Trabajo estadístico					X											X	X	X
Prisión Permanente revisable												X				X	X	X
Parcial 1					X											X	X	X
Parcial 2															X	X	X	X

## CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

### Descripción de las pruebas o evidencias evaluables

La nota de la asignatura de Política Criminal y Derechos Humanos, constará de un 50% de la nota que se obtendrá de los trabajos requeridos por el docente. Un 30% se obtendrá de las distintas calificaciones obtenidas en la pruebas de evaluación continua que se realizarán según las fechas anteriormente citadas. El 20% restante se obtendrá de la asistencia a clase de los alumnos y su participación activa en la misma.

### Asignación porcentual de puntuaciones a cada una de las pruebas o evidencias de evaluación

- Trabajo sobre datos estadísticos (20%)
- Trabajo prisión permanente revisable (20%).
- Parcial 1 (20%)
- Parcial 2 (20%)
- Asistencia a clase (10%)
- Participación en clase (10%)

Aquellos alumnos que falten a clase tres días sin justificación y/o no participen en clase, no tendrán derecho a este porcentaje.

Se llevarán a cabo estas pruebas de evaluación continua en las semanas previamente indicadas. Cada prueba tendrá el peso porcentual asignado sobre la calificación final de la asignatura. Los alumnos que obtengan 5 o más puntos sobre 10 en cada prueba eliminarán la materia de la que se hayan examinado, no tendrán que volver a examinarse de los contenidos de dicha prueba. Por el contrario, sino se alcanza esta nota de corte (5 puntos), los alumnos afectados deberán ir con la parte suspensa a la extraordinaria, respetándose la misma ponderación. Lo mismo ocurre con los trabajos.

Se recomienda a los alumnos asistir a clase para no perder el 10% de asistencia y participación y por los contenidos que pudieran entrar en los exámenes que no viene en los apuntes y hacen referencia a noticias habladas en clase u otras actividades.

### Otras consideraciones de interés

*Para aprobar la asignatura en la convocatoria ordinaria han de superarse cada una de las partes/pruebas de los*

sistemas de evaluación con una nota igual o superior a 5 puntos. Si se cumple este requisito, la nota final del alumno se calculará multiplicando la nota de cada parte/prueba por su ponderación y sumándose estos resultados.

Si alguna de estas partes/pruebas no es superada no se aplicará la fórmula anterior, apareciendo como nota del alumno en la convocatoria ordinaria la nota más baja, inferior a 5, que el alumno haya obtenido entre todas las pruebas de evaluación. El alumno sólo tendrá que superar la parte/prueba suspensa en la convocatoria extraordinaria, guardándose la nota del resto de pruebas que tenga superadas.

La entrega de cualquiera de los trabajos fuera del plazo que se fije supondrá la **no superación** del mismo para el alumno y la obligación de recuperarlo según el nuevo enunciado de recuperación que se entregue en la convocatoria extraordinaria.

Cualquier prueba o ejercicio escrito que contenga faltas de ortografía o errores ortográficos, será penalizado. Si es recurrente, no se calificará.

El uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, tendrán una calificación de cero (0). Asimismo, si se comprueba que este comportamiento irresponsable es generalizado o habitual por parte del estudiante, además de reflejarlo en su evaluación continua y final, puede acarrear la apertura de un expediente disciplinario. Cualquier alumno o grupo de alumnos podrán ser convocados a la realización de una prueba oral presencial o usando Teams si la docente considera necesario verificar la adquisición competencial, si en esa prueba oral el alumno o grupo de alumnos no demuestran dicha adquisición competencial no habrán superado la prueba.

El alumno que suspenda todas o alguna de las pruebas de evaluación deberá recuperarlas el día del examen fijado para la recuperación en la convocatoria extraordinaria.

La realización fraudulenta de cualesquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de Noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Art. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico.

\*\* En situaciones límite entre el aprobado y el suspenso (4,5, etc.) en evaluación final el alumno que haya tenido una falta de asistencia continuada durante todo el curso o presentado un comportamiento inapropiado en el aula será suspendido. Asimismo, estas faltas supondrán el suspenso automático del alumno o la alumna cuando se produzcan en el contexto de una prueba práctica. De igual forma, también se podrá dar en sentido opuesto.

#### **CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:**

Como ya se ha mencionado anteriormente todas las pruebas de evaluación que no sean superadas con una nota igual o superior a 5 deberán recuperarse cada una por separado en la convocatoria extraordinaria, manteniéndose los mismos pesos respecto a la nota final.

##### Asignación porcentual de puntuaciones a cada una de las pruebas o evidencias de evaluación

- Trabajo sobre datos estadísticos (20%)
- Trabajo prisión permanente revisable (20%).
- Parcial 1 (20%)
- Parcial 2 (20%)
- Asistencia a clase (10%)
- Participación en clase (10%)

Aquellos alumnos que hayan faltado a clase tres días sin justificación y/o no participen en clase, no tendrán derecho a este porcentaje.

Cada prueba tendrá el peso porcentual asignado sobre la calificación final de la asignatura. Los alumnos que no alcancen 5 puntos, suspenderán la asignatura pues hay que sacar un 5 para hacer media con el resto de actividades.

**Otras consideraciones de interés**

No se guarda la nota de partes/pruebas superadas de un curso para otro.

La entrega de cualquiera de los trabajos fuera del plazo que se fije supondrá la **no superación** del mismo.

*Cualquier prueba o ejercicio escrito que contenga faltas de ortografía o errores ortográficos, será penalizado. Si es recurrente, no se calificará.*

**Notas comunes a las evaluaciones de las Convocatorias Ordinaria y Extraordinaria.**

Cualquier alumno o grupo de alumnos podrán ser convocados a la realización de una prueba oral presencial o usando Teams si la docente considera necesario verificar la adquisición competencial, si en esa prueba oral el alumno no demuestra dicha adquisición competencial no habrá superado la prueba.

*El uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, tendrán una calificación de cero (0). Asimismo, si se comprueba que este comportamiento irresponsable es generalizado o habitual por parte del estudiante, además de reflejarlo en su evaluación continua y final, puede acarrear la apertura de un expediente disciplinario.*

*La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo.*

*Los sistemas de evaluación descritos en esta GD son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura.*

*La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.*

**\*\*** En situaciones límite entre el aprobado y el suspenso (4,5, etc.) en evaluación final el alumno que haya tenido una falta de asistencia continuada durante todo el curso o presentado un comportamiento inapropiado en el aula será suspendido. Asimismo, estas faltas supondrán el suspenso automático del alumno o la alumna cuando se produzcan en el contexto de una prueba práctica. De igual forma, también se podrá dar en sentido opuesto.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN:**

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas	40%
Pruebas escritas	40%
Técnicas de observación	20%